HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento — *Saludo a Franco ¡Arriba España!* — Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts. | Martes 30 de Abril de 1940 | Núm. 119—Año II

El próximo día dos, las O.J. conmemorarán la fiesta de la Independencia española, para lo cual, instalarán un obelisco en la plaza del Ayuntamiento, al que darán guardia durante todo el día.

Al mediodía, ante este obelisco, se celebrará una concentración de las O.J.

La Fiesta del día 2

Central Nacional Sindicalista. - Delegación Local

De conformidad con lo dispuesto por el Iltmo. Sr. Delegado Regional y lo establecido en el Calendario Oficial de Fiestas el próximo día dos de Mayo, conmemoración de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo queda declarado fiesta nacional obsoluta para el Comercio y la Industria, debiendo recuperarse el mismo de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de jornada máxima y observándose en cuanto al cierre lo fijado en la Ley de 8 de Junio de 1925 sobre el descanso cominical.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cartagena, 30 de abril de 1940.

El Delegado Sindical Local
José María Artal

F.E.T. y de las J.O.N.S.

S. E. U.

«Becas y Ayudas» del Sindicato Español Universitario

PRORROGA DEL PLAZO DE ADMISION DE SOLICITUDES

Se prorroga hasta el dia cinco de Mayo el plazo de admisión de instancias para presentarse al concurso anunciado por este Sindicato para la concesión de las siguientes becas y ayudas:

Una beca "Vicente Fuertes" para estudios de Bellas Artes.

Una beca "Manuel Bruquetas" para estudios varios.

Ambas tendrán una consignación mensual de cien pesetas.

Dos "ayudas" consistentes en libros para un curso de Bachillerato o enseñanza equiparada a la media.

Será necesario acreditar capacidad suficiente y falta de medios económicos.

Mas detalles podrán conocerse en la Secretaría Técnica de Residencia y Becas de esta Delegación.

Cartagena a 30 de Abril 1940.

El Delegado Local del Servicio Técnico.

(4) V.º B.º El Jefe Local

C. N. S.

Sindicato Textil y del Vestido

Por el presente se cita a todos los Dependientes (pertenezcan o no a este Sindicato) que se encuentren en paro forzoso, para que pasen por las oficinas del mismo, Muralla del Mar núm. 25-2.º de 19 a 21 hora, para comunicarles un asunto de interés.

El Secretario

Barrio de Los Dolores

Solemnes fiestas con motivo de la 1.ª Comunión de los niños el dia 2, festividad de la Ascensión.

A las ocho de la mañana misa tezada con cánticos Eucarísticos, en la que recibirán primera Comunión los niños de colegios, y a la que están invitados, especialmente, los padres de los mismos.

Por la tarde a las 5 Renovación de las promesas de Bautismo y a continuación será trasladada la Imagen de San Antonio, desde el Molino Harinero (Media Sala), que costea Don Ginés Nieto y su esposa Doña Carlota Miralles, a la entrada a la Iglesia leerá unas cuartillas la Señorita Magdalena Brugarolas y será el reparto de pan a los pobres de dicho Barrio, producto de la cuestación de dicha Señora en cumplimiento de promesa hecha al Santo.

Y ya en la Iglesia se reunirán las imágenes de San Rafael, San José y el niño de Praga y procesionalmen e recorrerán las calles del pueblo.

FARMACIAS DE GUARDIA

Esta noche

Sra. Vda. de J. Morales, calle de Aire.

TELEGRAFOS

Sección de Cartagena

Concurso de propietarios para arrendamiento de un local con destino a las Oficinas de TELEGRAFOS en Cartagena.

Por la presente se anuncia el concurso entre propietarios para el arrendamiento de un local para instalar las Oficinas de Telégrafos en Cartagena, con arreglo a las siguientes condiciones.

Tiempo: Cinco años prorrogables por tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres meses si la Administración lo considerase necesario para el comple o desalojo del local;p recio máximo de DOCE MIL PESETAS anuales, pagaderas por trimestres vencidos. y demás condiciones generales establecidas en la circular de 29 de enero inserta en el "Boletin Oficial" número 296 de fecha 9 de febrero de 1920, con opcion a utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sean necesarios llevar a las Oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen El plazo para la admisión de ofertas será de VEINTE DIAS a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios a los que interese este concurso.

Cartagena 30 de abril de 1940.—CARMELO CASTELLÓN Y VIDAL.

MAL NEGOCIO

Retrasar la inscripción y pago de cuotas para el Subsidio de Vejez hasta despues del dia 20 del mes de mayo tendrá como sanción un recargo del 10 %. Eso te perjudica, patrono.

Registro Civil

Nacimientos:

José Contreras Zapata, calle del Angel.

María Martínez Martínez, Algar.

Ginés Bernal Martínez, La Magdalena.

Joaquín Mendoza Mellado, Santa Lucía.

Carmen Martínez Bernal, calle de Yeseros.

Justa Espinosa Iglesia, Santa Lucía.

Josefa Guillén Conesa, Santa Lucía.

Juan Sánchez Torres, Canteras.

Enrique Martínez Torres, Perín.

Defunciones:

Carmen Vera García, 3 meses.

Ascensión Fernández Peñaranda 66 años.

Magdalena García Parra, 36 años.

María Jiménez Albaladejo, 83 años.

Antonio Madrid Martínez, 67 años

Pedro Heredia de Alamo, 63 años

Juventud Cordimariana

La sección femenina de esta Archicofradía ruega a todas las familias piadosas de Cartagena que en caso de tener alguna ropa o zapatos que no les sean utiles, pueden enviarlo al Local Social de esta Juventud, Sagasta, 79, o en su defecto, avisar para pasar a recogerla a domicilio.

La Directiva espera en el mayor apoyo a esta obra social tan cristiana como es el Ropero para pobres. Para esta fin se estan organizando colectas y fiestas benéficas.

(1) La Directiva.

El UNIFORME

La Jefatura local recuerda a todos los afiliados la prohibición absoluta de ostentar con la camisa azul, corbatas de distinto color al negro reglamentario. La Falange reaccionará frente a quienes contravengan esta orden con el estilo que en ella es peculiar.

¡Arriba España! (3)

De Marina

DIARIO OFICIAL

DECRETO

En el Decreto de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, que señaló, con caracter provisional, las vacantes de personal para los distintos Cuerpos Patentados de la Armada, no se incluyeron las del de Ingenieros, por encontrarse pendiente de ser organizado. Sin embargo, no habiendo sido posible el ultimar aún el trabajo emprendido, se hace preciso, para no causar perjuicios innecesarios al personal, el señalar, con caracter provisional, una previsión que aunque inima, permita atender a la justa provisión de las vacantes que se hayan producido a partir de la entrada en vigor de las de los otros Cuerpos de las que se presenten hasta que se termine la reorganización en proyecto.

En virtud de lo exouesto, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo

Artículo único. En analogia con lo dispuesto para los distintos Cuerpos Patentados de la Armada en el Decreto de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y con el solo fin de adaptar las actuales disponibilidades de personal a las exigencias del momento, fijando al mismo tiempo y como su inmediata consecuencia, normas que permitan atender a la justa provisión de las vacantes que se hayan producido y que puedan producirse durante el periodo de reorganización emprendido, se aprueba la siguiente previsión de personal para el Cuerpo de Ingenieros de la Armada, que se supondrán en vigor, para todos los efectos, desde la citada fecha de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve:

General de División, uno.
General de Brigada, uno
Coroneles, cinco.
Tenientes Coroneles, nueve.
Comandantes, doce.
Capitanes, quince.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.

Francisco Franco

El Ministro de Marina,
Salvador Moreno Fernández

— Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Palma de Mallorca, al Tercer Maquinista don Casto Cortés Hernández.

—Se dispone que el segundo Maquinista don Pedro San Martín Piñeiro y el Auxiliar segundo de Máquinas don Domingo Acosta Foncubierta, queden en situación de «disponible forzoso» en el Departamento de Cartagena.

—Pasa a la situación de «reemplazo por enfermo», el Capitán de Corbeta don José María Amusátegui Rodríguez

—Se dispone que el tercer Maquinista don Alejandro Gil González quede en situación de «disponible forzoso» en el Departamento de Cartagena.

—Pasa a la situación de «supernumerario», por habérsele conferido cargo de caracter civil dependiente de otro Ministerio, el Teniente de Navío don Javier Saldaña Sanmartín.

—Pasa a la situación de «retirado» en que se encontraba antes de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, el Contramaestre de Puerto don Manuel Morejón Espino.

— Se dispone que el Auxiliar segundo Naval don Antonio Lozano Oton quede en situación de disponible forzoso en el Departamento de Cartagena.

— Bajas.—Como consecuencia de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente de Barcelona contra el Maestre permanente de la Armada Silvino Anca García, condenado a la pena de doce años y un dia de reclusión y accesoria de expulsión del servicio de la Marina como autor de un delito de rebelión militar, se dispone la baja en la Armada del mencionado Maestre, con pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado.

—Dada cuenta de instancia elevada por doña Fuensanta Ferrer Solano, esposa del que fue Comandante Maquinista de la Armada don Manuel Cerdido Aneiros, muerto en acción de guerra a bordo del glorioso crucero «Baleares», el dia 6 de marzo de 1938 y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don Manuel y don Andrés Cerdido Ferrer, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (Diario Oficial número 59).

—Se ha dispuesto que el Auxiliar primero de Máquinas don Enrique Hernández Sánchez, quede en situación de «disponible forzoso» en el Departamento de Cartagena.

—Se dispone que el Oficial tercero Buzo, don Joaquín López Freijomil, cese de prestar sus servicios en la Comisión de la Armada para Salvamento de Buques y pase destinado al Arsenal del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

—Se ha dispuesto que el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad don Antonio Navas González quede destinado en la Comandancia de Marina de Cádiz.

—Se destina al buque-escuela «Galatea» al Teniente de Navío don Carlos Buhigas García.

Pasa a la situación de «retirado» el Cabo de Fogoneros Guillermo Sabún Valle.

Por el Imperio hacia Dios

NOTA de la ALCALDIA

Ante las [illegible] recibidas con motivo de [illegible] rumores referentes [illegible] prohibición [illegible] cargos en algunos [illegible] Alcaldía hace saber que no han sido dadas instrucciones sobre ese extremo ni se conoce exista di posición alguna que se refiera a ello.

Por esta Alcaldía, y para evitar los abusos a que se presta, solamente se ha prohibido que por los comercios se hagan transacciones con vales confeccionados por ellos mismos.

De toros

Ramper-Triviño

Pepe López Triviño, el notable banderillero, uno de los valores cómicos taurinos mejores de España, deja a lidia seria esta temporada y se dedica de lleno al toreo cómico.

Ramper, como se denomina en este género, se marcha con el popular Llapisera y con su no menos popular anda del Empastre, a compartir triunfos y éxitos con "El Bombero" y "Don José" que son los que han de constituir el tripticó cómico taurino de más gracia y comicidad que ha existido y puedan existir.

Ramper Triviño que es una gran figura tanto por su originalidad, como por su gracejo inimitable, dará realce al espectáculo Llapisera y de ará recuerdo en el público en cuantas actuaciones celebre.

Llapisera que es hombre de vista y de negocio, ha firmado a Triviño un contrato mínimo de cuarenta corridas a un precio tan buenisimo, que ya lo quisieran para si, muchos de los que hoy, en plena temporada, pulula n por los ruedos taurinos.

Algo, bastante, habrá visto Llapisera en Triviño, para que al reorganizar su espectáculo en la presente temporada, lo haya llamado a su lado como una de las figuras del Empastre, en la seguridad de reforzar dicha agrupación.

Asi lo creemos tambien nosotros y vemos que para reconocer el mérito de Triviño, que es valor positivo, veja aquí no se le ha dado, ha tenido que venir a cárselo un hombre que en asuntos taurinos sabe quien es figura y quien no lo es.

Felicitamos a Ramper Triviño y asi mismo a Llapisera, ya que ambos han de proporcionar grandes tardes a los públicos de España: el primero con su torero cómico y el segundo con su formidable espectáculo El Empastre.

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia de Marina

A PRESENTARSE

Se citan para que comparezcan a la mayor brevedad en esta Comandancia Militar de Marina, para hacerles entrega de unos documentos, los siguientes individuos:

Francisco Almagro Torres, Pedro Rebollo Aynar, Pedro Ruiz Cascales, Jaime Llinares Calaf, Salvador Ruso Galzo, Emilio Frega Villarino, Juan Pérez Hernández, Pedro López Escudero, Miguel Calleja Martínez, Francisco Pérez Ros, Manuel Martínez Lucas, José López Escudero y Gregorio Ros Campillo.

Productos alimenticios

Por la Inspección de Arbitrios de diferentes puntos han entrado en esta ciudad los siguientes productos alimenticios.

Cerveza 90 litros; queso 168 kilos; habas 4.900; café tostado 138; id crudo 165; guisantes 236; levadura 48; pimentón 500; jamón 110; hortaliza 3300; conservas de pescado 30; sardinas saladas 1800; dulces 30; tomates 3450; higos 30; oliva 190; pescado salado 1150; chocolate 400; pasta sopa 2750; harina de maiz 17.520; patatas 1475.

Sociedad Cooperativa LA CONCILIACION

Se cita a los socios de esta Cooperativa para que en horas de 9 a 12 de la mañana en dias laborables concurran a las oficinas de la Sociedad, calle del Aire n.º 17, bajo, al objeto de informarles de su situación respecto de la misma y de la necesidad del cumplimiento en breve plazo de sus compromisos contractuales en evitación de la pérdida de sus derechos.

Cartagena, 29 de abril de 1940.

(2) El Presidente

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Orden de la Plaza del dia 30 de Abril de 1940.

Artículo Primero. -La revista de Comisario del próximo mes de Mayo se pasará ante el Comisario de Guerra don Tomás Ferro Navarro de acuerdo con las normas publicadas en la Adición a la Orden General del Cuerpo de Ejército del Turia del dia 5 de marzo último y en las fechas que se expresan:

Dia 1.—A las 9 horas el Batallón de Trabajadores N.º 67 y a las 11 horas el Regimiento de Infanteria N.º 34 en sus diversos acuartelamientos. Por la tarde de 16 a 18 horas todo el personal procedente de la zona roja transeuntes, con licencia por enfermo, mutilados, disponibles, etc., para lo cual presentarán a las 11 horas del mismo dia en este Gobierno Militar el justificante de revista para ser autorizado el «Revistese».

Dia 2.—Por la mañana a las 11 horas el Regimiento de Artilleria N.º 3 en sus diversos acuartelamientos.

Por la tarde, Carabineros y Destacamentos de Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar.

Dia 3. Aerodromos de los Alcázares y la Rivera.

Artículo Segundo.—El servicio de Transeuntes durante el próximo mes de Mayo, será desempeñado por un Oficial del Regimiento de Infantería N.º 34, facilitándole dicho Cuerpo los fondos necesarios para las atenciones de su cometido.

Artículo Tercero.—Durante el próximo mes de Mayo, el toque de Oración será a la hora de la puesta del sol inmediatamente despues de oirse el cañonazo dado por el Arsenal Militar de esta Plaza.

Artículo Cuarto.—La asistencia Médico para el próximo mes de Mayo será la siguiente:

Servicio de Plaza Comandancia de Ingenieros y Tropas de Intendencia, Teniente Médico del Regimiento de Infantería n.º 34 Don Fernando Camacho Medina, con domicilio en Aire n.º 18.

Asistencia al Castillo de San Julián, General Fajardo y Atalaya, Teniente Médico del Regimiento de Infantería n.º 34 Don Manuel Muñoz Rogero, con domicilio en Sagasta n.º 77.

Artículo Quinto.—El servicio facultativo para el ganado de los Cuerpos y Dependencias de la Plaza, será desempeñada para el próximo mes de mayo, por el Veterinario 1.º retirado Don Bonifacio Nievo Guillen, que tiene su domicilio en el Barrio de Peral, Libertad, 16

Lo que de Orden de S. E. se publica en la Orden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento.

El Coronel Jefe de E. M.

Comunicada.—El Teniente Ayudante de Plaza.

Información del Gobierno Militar

Todos los Jefes, Oficiales y Suboficiales retirados extraordinarios que tengan solicitados el reingreso en el Ejército, no alcancen la edad de retiro y no presten servicio, residentes en el territorio de esta Base Naval y hayan sido absueltos por el Consejo de Guerra que viera la causa que se le siguió, así como los de los citados empleos que reuniendo dichas condiciones les fuera sobreseido el expediente instruido para su depuración, remitirán a este Gobierno Militar en un plazo que terminará en todo el dia 3 de mayo próximo, acta en que se expresen los datos enumerados y el domicilio que tengan.

Cartagena 30 de abril de 1940.

—

Han efectuado su presentación a S. E. el Coronel de Ingenieros don Francisco de Paula Gómez y el Teniente de Artillería don Matías Quiro González.

Movimiento en el puerto

ENTRADOS

Vapor español "Castillo Peñafiel", de Palma de Mallorca, con carga militar.

SALIDOS

Motovelero español "Soledad Vera", para Cabo de Palos, con aceite lubrificante.

CITACION

La «Mancomunidad Dorda» (Minas del Cabezo Rajado) celebrará Junta General el Viernes dia 3 de Mayo, a las seis de la tarde, en el Sindicato Minero (Subida Muralla 9-2.º), para adoptar cuantos acuerdos requiera la normalización de la Empresa.

Cartagena 29 Abril 1940.

El Secretario.

MATADERO

En este establecimiento se han sacrificado el dia 29 las siguientes reses:

Clase	Cantidad	Kilos
Vacas	1	191
Lanares	44	529
Terneras	2	389
Cerdos	8	483
Total	55	1583

Nota oficiosa de la Alcaldía

Se hace saber por la presente, que queda ampliado por cuatro días más, que terminarán el jueves próximo, el plazo que fué concedido para que cuantas personas tengan que exponer algo en contra, en el expediente de depuración que en la actualidad se le sigue al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento don Julio García Vaso, pueden hacerlo de diez a doce de la mañana, en la Sección de Personal, Negociado especial para la depuración de funcionarios municipales.

Cartagena 28 de abril de 1940

Edictos

DON JOSE DODERO PEREZ, Juez Municipal Letrado de este término en funciones de 1ª Instancia del Partido, por sustitución reglamentaria.

HAGO PUBLICO: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantia a instancia del Procurador señor Gómez Tomás en nombre de don Ramón Gracia Pérez mayor de edad, soltero industrial y vecino de Santa Lucia de este término contra don Francisco Diaz Conesa también mayor de edad, industrial, vecino que fué de Santa Lucia y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha emplazar al demandado para que en el término de nueve dias comparezca y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales

Y con el fin de que sirva de emplazamiento se publica el presente en Cartagena a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta.

José Dodero Pérez

El Secretario
José Luis Heredero

—

DON JOSE ARROYO RODRIGUEZ Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de Cartagena

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta la dificil situación económica por que atraviesa la propiedad urbana de ésta, y por otra parte, al objeto de efectivizar totalmente las disposiciones contenidas en el Decreto núm. 264 de 1.º de Mayo de 1937, de nuestro Glorioso Jefe de Estado, no obstante no haberse a la fecha recaudado la totalidad de la primera derrama de alquileres, puesta al cobro el 20 de Noviembre próximo pasado, serán satisfechas las tarjetas comprendidas entre los números 1 al 60 inclusive, que abarcan las fechas de 17 de Junio de 1939 al 13 de Septiembre de mismo año, hasta donde llega la cantidad cobrada al dia por tal concepto, significando, que conforme va haciéndose efectiva la cantidad a cobrar en esta primera derrama, le seguirán siendo liquidados sus alquileres a los señores Propietarios que tengan inquilinos beneficiarios en este sentido, por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, el plazo a liquidar se á más o menos corto, según su puntualidad en el pago de sus cuotas, ya que esta Cámara no solamente no percibe beneficio económico alguno en esta gestión, sino antes al contrario, surte de su Presupuesto los elevados gastos que la implantación y el desenvolvimiento de este servicio trae consigo.

ASIMISMO HAGO SABER:

Que a partir de 1.º de Mayo próximo serán puestas al cobro en periodo voluntario hasta el 10 de Junio, las cuotas de la segunda derrama de alquileres, comprensiva de las tarjetas concedidas desde el 5 de Octubre del pasado año de la Victoria hasta el 8 de Febrero del corriente año, advirtiendo, que según lo prescripto en el Artículo 67 del vigente ESTATUTO RºCAUDATORIO, por el que se rige esta cobranza de acuerdo con el Artículo 19 de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 8 de Mayo de 1937, serán cobrados del 20 al 30 de dicho mes de Junio con el 10 por ciento de recargo a los que no hubieren satisfecho, recargo, que automáticamente se elevará al 20 por ciento en 1.º de Julio próximo sin más avisos y notificaciones, esperando del patriotismo de los señores propietarios por Urbana de esta Circunscripción, no se hagan acreedores a las graves sanciones que el incumplimiento de esta Disposición llevan anexas; así como, confiando en que el propio interés de los mismos hará puntual la satisfacción de sus obligaciones facilitando así la pronta percepción por su parte de los alquileres condonados

Cartagena 27 de Abril de 1940.

José Arroyo Rodrigues

NOTA.—El pago por esta Entidad de las 60 tarjetas antes mencionadas pertenecientes a la primera derrama, dará comienzo desde el dia 1.º del mes de Mayo próximo, los Miércoles y Sábados, por lo que los señores propietarios que hayan de cobrar las entregarán en estas Oficinas los Lunes, Martes, Jueves y Viernes.

OTRA.—Es condición indispensable para el cobro de estos alquileres, la presentación por parte de cada propietario de su correspondiente recibo de derrama

OTRA. A medida que se vaya cobrando la diferencia que resta de la primera derrama y de la segunda que salle al cobro, se irá poniendo en la Tablilla de Anuncios de este Organismo el núm. de las tarjetas de condonación de alquileres y la fecha en que se haya de verificar sus pagos.

¡Arriba España! ¡Viva Franco!

—

DON LUIS DE VIAL Y DIESTRO Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber:

Que dispuesto por la Superioridad la clasificación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional, de todos los Mozos pertenecientes al reemplazo de 1935, dispongo lo siguiente:

1.º Todos los Mozos comprendidos en el reemplazo de 1935 por el cupo de esta ciudad y su término municipal, comparecerán en las Secciones de Quintas en que fueron alistados en el término de OCHO DIAS, en las horas hábiles de Oficina, a contar desde el miércoles dia primero de Mayo.

2.º Igualmente deberán comparecer en los mismos dias y horas los padres, hermanos, esposa u otros familiares de los Mozos del reemplazo de 1935 que se encuentren ausentes, en la Cárcel, Batallones de Trabajadores o sirviendo a la Patria en cualquier Cuerpo, con objeto de dar noticia cierta de su paradero.

3.º Los mozos deberán suscribir y rellenar la hoja de depuración que se les facilitará y presentar cuantos avales, certificaciones u otros documentos estimen sirvan para acreditar su conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

4.º La omisión de datos e inexactitudes en las contestaciones de la pregunta de la Ficha, será causa suficiente para que el Tribunal Clasificador acuerde el destino del firmante a un batallón de Trabajadores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento, en evitación de las sanciones a que pudiera dar lugar el incumplimiento de estas disposiciones.

Cartagena 30 de Abril de 1940

Luis de Vial

Petición de mano

Por don Ignacio Guerrero y su señora doña Isabel Luengo, y para su hermano el propietario de esta ciudad, don Francisco Luengo Luengo, el pasado domingo fue pedida la mano de la bella señorita Lolita Sánchez Guerrero.

Entre los novios se cruzaron valiosos regalos, quedando concertada la boda para fecha próxima.

TEATRO CIRCO

EL SALON MAS ELEGANTE Y CONFORTABLE DE LA REGION = CALEFACCION CENTRAL TELEFONO 1618

HOY MARTES PERMANENTE desde las 5 tarde

«Noticiario Luce núm. 45», Estreno

EXITO del film histórico por Otto Gebur y Lil Dagover

FEDERICO EL GRANDE

y el documental «MARAVILLA DEL FONDO DEL MAR»

Miércoles.—ESTRENO del magnífico film de «Artistas Asociados, en Español, por Merle Oberon y Brian Aherne

ADORABLE ENEMIGA

GRAN CINE Sport EMPRESA L. M. S. Teléfono 1819

ULTIMA SESION A LAS 11 DE LA NOCHE

HOY

Programa kilométrico

Noticiario UFA n.º445Estreno

La producción en Español

SHANGHAY

por Charles Boyer

y Ultimo Dia en Español de

PRISIONERO DEL ODIO

por Warner Baxter

Mañana.—2 Estrenos 2

Noticiario FOX núm. 15

La emocionante producción en ESPAÑOL

LA FLOTA CELESTE

por Leda Gloria

¡En película de Aviación no hay nada mejor!

Todo lo relativo a publicidad, anuncios o esquelas para esta HOJA OFICIAL hágalo en la Jefatura de Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S., Calle Mayor, Teléfono 1605 de 10 a 13 y de 15 a 17.

TEATRO MAIQUEZ

TELEFONO NÚM. 1081

Hoy martes Sesión continua desde las 5 1/2 tarde

Grandioso EXITO de la magnífica producción «Metro Goldwyn Mayer» en Español

Una noche en la Opera

por los célebres Hermanos Marx

Miércoles.—Formidable EXITO de la bonita producción «Metro Goldwyn Mayer»

ARSENE LUPIN

por John y Lionel Barrymore